

En el pueblo de Cornellá del Hlobregat á ocho de Noviembre de mil novecientos doce. Siendo las diez y miera horas se han reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Ato seguido dióse lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda proponiendo al Ayuntamiento sea concedido á D^a Francisca Bruach Molins para vender carne de buey y ternera en la Plaza Mercado de este pueblo cuyas carnes se introduzcan en este pueblo en partes ó trozos del Matadero de S. Bartolomé de Hlobregat bajo las condiciones siguientes:

1^o El solicitante se sujetará por la introducción de carnes á lo que disponen los artículos 6^o y 7^o de las ordenanzas aprobadas por R. O de 1^o Diciembre de 1911, para las carnes forasteras y adeudarán el arbitrio municipal consistente en veinte céntimos de peseta el kilogramo que corresponde diez céntimos de peseta para el consumo y diez céntimos de peseta para el arbitrio municipal, cuya cantidad la cobrará el arrendatario del arbitrio municipal, constituido en gremio, según convenio firmado en H de Marzo del actual año.

2^o Todos los trozos ó partes de las reses de buey y ternera llevarán el sello del mata-

dero del Ayuntamiento de S. Basilio de Lo-
bregat y además un certificado librado por el Ins-
pector de carnes de dicho Ayuntamiento con el visto
bueno del Alcalde comprendiendo dicho certificado
el peso y condiciones de las carnes.

3º Caso de factar à las condiciones impuestas
para dicho permiso les serán exigidas las respon-
sabilidades à que hayan lugar con la imposición
de la multa de 25 à 50 pesetas que impondrá la
Alcaldia.

4º Queda este Ayuntamiento en plena libertad
de retirar ò modificar las condiciones del presente
permiso siempre que lo juzgue conveniente, sin
que para ello el solicitante puede exigir indemniz-
ación alguna al Ayuntamiento.

Este es el parecer de la Comisión que suscribe
no obstante el Ayuntamiento con su mayor dis-
crepancia acordará lo que cre mas procedente.

Hace uso de la palabra el Sr. Preiós dicen-
do que las medidas adoptadas por la Comisión
Municipal de Hacienda las encuentra mas que con-
forme pero ya que se impone à la Sra Bruach
tales requisitos opina y así lo propone que han
de imponerse las mismas condiciones à D. Ma-
drona yidal Palau por concurrir idénticas cir-
cunstancias à la de la Sra. Bruach.

Los Sres Cuart y Maigò hacen parecidas
manifestaciones à las del Sr. Preiós.

Después de una pequeña discusión en la que
intervienen el Sr. Conde de Belloch dando algu-
nas al Sr. Preiós por lo que acaba de exponer
es aprobada la proposición del citado Sr. Preiós.

Queda aprobado asimismo el dictamen de
la Comisión Municipal de Hacienda y por

tanto se autoriza á D.^a Francisca Bruach Molins para entrar y vender en este pueblo trocos ó partes de reses de buey y ternera, acordando asimismo el Ayuntamiento sea comunicado á los Sindicos representantes de los arrendatarios del impuesto sobre las carnes lanar y cabrias y á D.^a Francisca Bruach Molins el presente permiso.

Se da lectura de un oficio del Sr. Pujol Maestro de la Escuela Nacional de niños de este pueblo denunciando que una viga del techo amenaza ruina; que la vidriera que da comunicación al jardín está en pésimo estado y que desde el 1.^o de este mes se dan las clases nocturnas gratuitas, rogando le sea abonado el alumbrado eléctrico.

Acuerda el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Lluís sea reparada ó cambiada por otra de nueva la vidriera y le sea abonado la luz si es que las clases son gratuitas y comunicar al propietario del edificio lo que denuncia de la viga.

Queda enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión Mixta del día 31 de octubre último revocando un acuerdo de este Consistorio declarando prófugo al mozo Usidoro Pahissa Malagarriga del remplazo de 1903 y anulando además el expediente de prófugo antes citado.

Queda enterado asimismo el Ayuntamiento del decreto dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona de fecha 28 de octubre último, suspendiendo el procedimiento de apremio iniciado contra este Ayuntamiento para hacer efectiva los descubiertos que existen de Contingente Provincial y además se le.

contra el embargo trabado en 22/ de Mayo de 1911 contra los fondos de esta Corporación Municipal.

Se da lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Hospitalet participando que el Ayuntamiento de dicha villa en Consistorio del día 24 de Octubre último acordó hacerse cargo de la cantidad de 353.75 pesetas que faltan para nivelar el presupuesto de las obras que ha de importar el adoquinado de la calle de Panada y Marina divisoria entre este término municipal y el de Hospitalet. El Ayuntamiento acordó quedar enterado resolviendo además facultar a la Comisión Municipal de Hacienda para que dictamine de que Capitulo y presupuesto podrá pagarse la suma de trescientas pesetas que corresponde a este Municipio.

El Sr. Cuart pide al Consistorio que sea despedido el Sr. Pato para que no suministre por mas tiempo fluido eléctrico en este pueblo porque el importe de las facturas de cada mes no responden al número de faroles que se hallan encendidos, habiéndose de retener este Municipio la parte correspondiente de los faroles apagados.

Prometo la Presidencia tener en cuenta lo que acaba de denunciar el Sr. Cuart.

Se acuerda considerar vecinos a todos los hacendados forasteros que aharezan continuados en la Sección 2.ª de los repartimientos de rústica pecuaria y urbana para el año de 1913.

M. P.

habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta los Sres asistentes conmigo el suscrito Secretario de que certifico



Bartolome Ribas

El Conde de Bellver
Lorenzo Marigó

Jacinto Peciós

B. Costada

Enrique Costa

Belabutti
fco

Diligencia

En el pueblo de Cornellà del Llobregat a tres de Noviembre de mil novecientos doce: siendo las siete y media de la tarde y no habiendo concurrido numero suficiente de Concejales el Sr. Alcalde suspendio la sesion convocando a segunda para el dia quince del actual a las diez y mere horas; certifico

fco B.

El Alcalde

Bartolome Ribas

Belabutti
fco

